

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, julio de 2008			
Código del Proyecto	1.07.05			
Denominación del Proyecto	Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros. Auditoría Legal, Técnica y Financiera			
Período examinado	Año 2006			
Programas auditados	30 (Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros)			
Unidad Ejecutora	Dirección Gral. de Hidráulica (Ministerio de Planeam. y O. Públicas) Dirección Gral. Mant. de la Red. Pluv. (Ministerio Espacio Público)			
Objeto de la auditoría	Contrataciones, compras y gastos del SPP 30, Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros.			
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, operativos, técnicos y financieros contenidos en los pliegos correspondientes al proceso licitatorio.			
Presupuesto (expresado en pesos)	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución
	30	\$ 40.152.163,00	\$ 38.900.566,00	96,88%
Alcance	➤ Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo, a las áreas o zonas adjudicadas y/o Centros de Gestión y Participación (CGP). ➤ El programa auditado devengó gastos totales por \$ 38.900.566,00. ➤ La elección de la muestra de actuaciones se estableció sobre el universo de Contrataciones, incisos 3 y 4, de acuerdo a su significatividad económica y criterio del auditor. Se seleccionaron, según inciso y según jurisdicción, 49 actuaciones que comprenden 15 certificados básicos, 28 complementarios y 6 expedientes totalizando un 43% de significatividad. Sobre un total de			

	\$31.467.632 del inciso 3 y de \$5.868.749 del inciso 4, se seleccionaron certificados y expedientes por \$15.964.307.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Del 01-05-07 al 31-12-07.
Limitaciones al alcance	➤ Debido a que la Dirección General de Contaduría General informó que con el nuevo sistema SIGAF implementado para la registración de las operaciones no puede suministrar listados en donde conste la información con detalle de todas las transacciones del programa, no fue posible realizar controles de integridad de los totales imputados a cada cuenta ni a cada inciso. El trabajo realizado se limitó al análisis de la ejecución presupuestaria del programa en base a totales generales.
Aclaraciones previas	➤ Es dispar la información obtenida según la fuente, puesto que no existe un número coincidente de sumideros entre lo informado por la Unidad Ejecutora y los valores que figuran en la Cuenta de Inversión, variando las cantidades entre los 27.600 y los 30.700 respectivamente. ➤ A partir de junio de 2004 el programa 30 incluyó además del Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Reparación de Sumideros, gestionado principalmente a través de los contratos resultantes de la Licitación Pública N° 171/03, obras de construcciones de nuevos sumideros. El traspaso a la jurisdicción de la DG de Mantenimiento de la Red Pluvial –que no tenía entre sus responsabilidades primarias la construcción de nuevos sumideros— determinó que estas obras nuevas pasaran al control del programa de Fortalecimiento de la Infraestructura de la Red Pluvial (N° 31) a cargo de la DGH. No obstante ello, en el ejercicio auditado se imputaron al programa otros trabajos: Envainado de Conductos, Mantenimiento de Bombas Boca-Barracas, Mantenimiento de Lagos y Arroyos y Gestión de la Ribera. ➤ Respecto al expte. 47.671/02, Lic. Pub. 171/2003: el área de prestación de los trabajos y servicios se dividió en cinco zonas, adjudicándose los servicios a tres empresas que comenzaron su

	prestación en junio de 2004 con un Plazo contractual de 48 meses. ➤ Los “Servicios de relevamiento y mantenimiento de la red de desagües pluviales. Limpieza y desobstrucción, de sumideros, cámaras, nexos y conductos del sistema pluvial” contemplan “la totalidad de trabajos, materiales, equipos, mano de obra, etc., necesarios para cumplir con el objeto del contrato” (PCP). El Pliego de Condiciones Técnicas enumera los trabajos que contempla la licitación: desobstrucción y limpieza de sumideros; actualización de catastro de sumideros e inventario; desobstrucción y limpieza de conductos y cámaras; reparación y mantenimiento de sumideros, sus cámaras y conductos de nexo; reposición de accesorios de sumideros; inspección video-televisada. Complementariamente, el pliego solicitaba se completara un precario (Anexo VIII) con distintas tareas que el GCBA podría, eventualmente, encomendar a la Contratista y que es facturado mensualmente como <i>Certificado Complementario</i>, según reza el artículo 2.11.3 del PCP: “Encomienda de Trabajos complementarios. El GCBA podrá realizar por si o a través de terceros, servicios, tareas u obras que <i>amplíen, mejoren o complementen</i> la zona y/ o elementos integrantes de la red pluvial a cargo de la contratista. No obstante ello y motivado en razones de Urgencia, Emergencia Hidráulica declarada en la Ciudad de Buenos Aires, determinadas taxativamente como de imprescindible ejecución, el GCBA está facultado para encomendar por acto administrativo expreso a la Contratista servicios, tareas u obras, las que para computo utilizará la Metodología y sistema de medición incorporado en la Planilla de ítems del Anexo VIII presentado en forma complementaria con su oferta económica”. ➤ Se realizaron obras de Envainado de Conductos Pluviales de 1300 mm por \$3.703.497 a través de la empresa Reconstrucción de Caños SA. La metodología fue de recuperación estructural del conducto por métodos no destructivos con la utilización de un envainado de preformado tubular moldeado.
Observaciones	1. En el ejercicio 2006, la demora hasta principios

principales	del año 2007 de la transferencia de los recursos técnicos y humanos a la DGMRP, tuvo como consecuencia un debilitamiento de los controles operativos y administrativos mayor a los señalados en la auditoría anterior, ya que parte del personal idóneo para hacer controles quedó en la DGH así como también la mayor parte de la documentación quedó en la DGH. 2. La disponibilidad y apertura presupuestaria del programa 30 en la jurisdicción 34 no permite exponer adecuadamente la ejecución del gasto según su finalidad puesto que la diferencia entre certificación <i>básica y complementaria</i> no se encuentra reflejada. 3. Existen certificados básicos de diciembre de 2006 y certificados complementarios de obras realizadas en los meses de septiembre a noviembre de ese año, que no están imputados en el ejercicio. 4. Respecto al expte. 47.671/02, Lic. Pub. 171/2003: Sobre la muestra de certificados complementarios analizada, que comprende 244 trabajos por un monto total de \$7.921.385, se encontró correspondencia con lo establecido en los pliegos --respecto a que se consideran "Trabajos complementarios" aquellos que amplían, mejoran o complementan la instalación existente— en el 8% de los casos. Respecto al 92% del monto certificado restante, un 25% resultan trabajos que deberían estar incluidos en los trabajos <i>básicos</i> de mantenimiento contratados en la Licitación 171/03 (generando un incumplimiento de lo estipulado en el pliego) y un 67% son trabajos que están <i>fuera del objeto</i> de la licitación y que, por ello, debieron haber sido objeto de una contratación diferenciada. 5. La Dirección General de Hidráulica extralimitó sus misiones, funciones y responsabilidades primarias al encomendar aprobar trabajos por actos administrativos donde se aduce que se encuentran alcanzados por las cláusulas contractuales de la Licitación Pública N° 171/03 con fechas posteriores al 31/03/06, momento a partir de la cual dicho contrato pasaba a ser controlado por la Dirección General de Mantenimiento de la Red Pluvial creada por el
-------------	--

	Decreto N° 350/06. 6. <u>Obras de Envainado de Conductos.</u> Sobre las obras realizadas en la Av. Directorio y en el Parque Indoamericano: ✓ El apartamiento a las modalidades de contratación permitidas, no llevándose tampoco a cabo actos mínimos que pudieran enmarcar los trabajos en parámetros razonables. ✓ No se fundamenta ni se incluyen evidencias sobre el carácter de urgencia de la contratación. ✓ A la fecha en que se realizaron las contrataciones para las obras en Av. Directorio y en Parque Indoamericano la DGH, la SSlyO y el Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas, no tenían atribuciones para encarar y ejecutar las obras contratadas, ya que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 350/06 dichas misiones y funciones correspondían a la DGMRP, Subsecretaría de Mantenimiento Urbano y Ministerio de Espacio Público. ✓ Se observó el incumplimiento del artículo 60º de la Ley 70 ya que la DGH ejecutó tareas de mantenimiento de la red pluvial y el Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas aprobó el gasto efectuado sin contar con la correspondiente disponibilidad de partida presupuestaria. ✓ Las actuaciones de ambas obras fueron desdobladas en forma incorrecta en sendos tramos y sin ninguna referencia explícita entre ellas. En el caso de los trabajos en Parque Indoamericano, esto evitó el dictamen previo de la Procuración General, que es obligatorio en todos aquellos casos que la contratación supere el millón de pesos.
Recomendación	De acuerdo a lo resuelto por el Colegio de Auditores en su sesión del 23 de julio de 2008 y en concordancia con lo sugerido por la Dirección General de Asuntos Legales, mediante el Dictamen N° 70/08 de fecha 17 de julio de 2008, se recomienda que en relación a las diversas irregularidades administrativas evidenciadas, la instrucción de actuaciones en sede administrativa con el alcance previsto en el Inc. K) del art. 136 de la Ley 70, sugiriendo el envío del Informe Final a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires en el alcance de sus competencias.

Conclusiones	➤ Aunque la unificación en una sola contratación del mantenimiento de la Red Pluvial, ejecutada a través de la Licitación Pública 171/03, aspiraba a ordenar y mejorar una gestión antes realizada por más de un organismo, el análisis del ejercicio 2006 muestra una administración de contratos con serias deficiencias. ➤ Merecen una consideración particular los trabajos de Envainado de Caños, los cuales no sólo se apartan de la normativa de contratación y de las atribuciones que tenían los organismos que aprobaron los trabajos, sino que tampoco existió un dictamen técnico que analizara la conveniencia de la adopción de una nueva metodología constructiva. ➤ La Licitación 171/03 no ha cumplido con su objetivo de encuadrar y ordenar en forma suficiente los trabajos de mantenimiento objeto del programa 30, ya sea por deficiencias de la gestión pero también por deficiencias del propio pliego de condiciones (los trabajos de Envainado de Caños realizados por un monto de \$3.703.497 sumados a la alta incidencia de trabajos complementarios que no fueron concursados (95% de los básicos por \$15.125.005) y el alto porcentaje (92%) de estos últimos que no son alcanzados por la definición del PCP, configuran un importe superior a los trabajos básicos concursados por la licitación 171/03 (\$15.854.349)). ➤ Insuficiente dotación de personal asignado a las tareas de inspección, control y evaluación de desempeño. La cantidad de sumideros existentes sigue siendo un dato incierto.
--------------	--